



Departamento de Rentas
PAC/FGR/IBV/Ibv

REF: Solicitud Patente Comercial
provisoria, giro "Elaboración
productos de panadería, paste-
lería y almacén.-

SANTA CRUZ, Septiembre 03 de 2019

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios" Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada por el Sr. **RAUL CARMELO MARIN CORDOVA**, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 191 del Depto. de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 2.728

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria", (conforme lo establece la Ley de Rentas en su artículo 26), por un período de 6 meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "Elaboración de productos de panadería, pastelería y almacén", a nombre del Sr. RAUL CARMELO MARIN CORDOVA, Rut. N° 9.267.586-6 con domicilio comercial en Avda. La Paz N° 684, Zona Z-4, Rol de Avalúo N° 540-70, comuna Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA AGUÑA CACERES
Administradora Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría